



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 364-2013-MDM/AL

Máncora, 29 de Noviembre de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El Informe N° 3289-2013-MDM-ABAST., de fecha 28 de Noviembre de 2013, y el Informe N° 231-2013-MDM-UA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, en virtud a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual preverá todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, a mayor ahondamiento y estando a lo que prescribe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; es decir, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; así mismo, la aprobación y difusión de la modificación debe ser publicada dentro del plazo de cinco (05) días de aprobada la misma.

Que, mediante Informe del Visto, la Jefa de la Oficina de Abastecimiento solicita se emita el correspondiente acto resolutorio modificando el Plan Anual de contrataciones de la Municipalidad Distrital de Máncora, correspondiente al Ejercicio fiscal dos mil trece, a fin de que se incluya el expediente de contratación para EL SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DEL PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "MEJORAMIENTO DEL MINICOLISEO JORGE ARMANDO AGUIRRE REYES DEL BARRIO NICARAGUA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA- PIURA", cuyo valor referencial es por el monto de S/43,223.40 (Cuarenta y Tres Mil Doscientos Veintitrés con 40/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe N° 759-2013-MDM- UAJ, de fecha 28 de Noviembre de 2013, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica recomienda: Se emita el acto administrativo correspondiente declarando PROCEDENTE la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, a fin de Incluir EL SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DEL PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "MEJORAMIENTO DEL MINICOLISEO JORGE ARMANDO AGUIRRE REYES DEL BARRIO NICARAGUA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA- PIURA", cuyo valor referencial es por el monto de S/43,223.40 (Cuarenta y Tres Mil Doscientos Veintitrés con 40/100 Nuevos Soles);





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA

Que, mediante Resolución Jefatural N° 121-2013-UA/MDM, de fecha 28 de Noviembre de 2013, se Resuelve declarar procedente la Aprobación del Expediente de Contratación para EL SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DEL PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "MEJORAMIENTO DEL MINICOLISEO JORGE ARMANDO AGUIRRE REYES DEL BARRIO NICARAGUA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA- PIURA", cuyo valor referencial es por el monto de S/43,223.40 (Cuarenta y Tres Mil Doscientos Veintitrés con 40/100 Nuevos Soles);

En merito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias Ley 29873, y el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL de Contrataciones del año dos mil trece de la Municipalidad Distrital de Máncora, a fin de Incluir el Expediente de Contratación para EL SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DEL PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "MEJORAMIENTO DEL MINICOLISEO JORGE ARMANDO AGUIRRE REYES DEL BARRIO NICARAGUA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA- PIURA", cuyo valor referencial es por el monto de S/43,223.40 (Cuarenta y Tres Mil Doscientos Veintitrés con 40/100 Nuevos Soles).

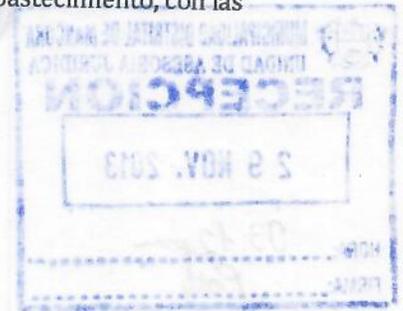
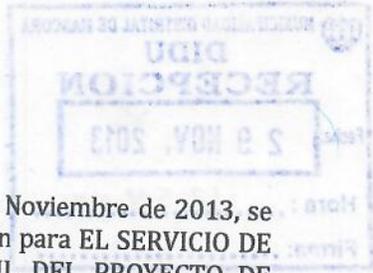
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE del OSCE dentro del plazo previsto por el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Abastecimiento, con las acciones y actos administrativos que correspondan de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA
C.C. Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE



C.C. Arceño,
Unidad de Asesoría Jurídica,
Gerencia Municipal
División de Infraestructura y Desarrollo Urbano,
Unidad de Administración.